

SECRETARIA. Montería, Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que, de conformidad con las órdenes impartidas en el proveído de fecha **24 de febrero de 2023**, se verifica que las cargas procesales de notificación, **fueron cumplidas en su integridad**, se encontró en el expediente digital, que el día 23 de marzo de 2023, hay un memorial del abogado Luis Fernando Córdoba Martínez, quien viene representando a la entidad demandada **SOCIEDAD TRASPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A. NIT. 891000093-8**. Sírvase proveer.

El secretario,

YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	-MARIA EUGENIA DURANGO DORADO – CC. 50.952.920 -AMAURY DE JESUS PRETELT ESQUIVIA –CC. 1.068.671.496 -YENIFER SOFIA PRETELT ESQUIVIA – CC. 1.068.669.484 -GUADALUPE MARIA PRETEL BURGOS –CC. 34.969.500 -JOSE ADALBERTO PRETELT BURGOS –CC. 8.718.523 -NANCY PRETELT BURGOS –CC. 34.980.313 -PEDRO JULIO PRETELT BURGOS –CC. 12.538.703 -ROSARIO DEL CARMEN PRETELT BURGOS –CC. 25.872.081
DEMANDADO	-ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS NIT. 860002534-0 -SOCIEDAD TRASPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A. NIT. 891000093-8
RADICADO	23001 31 03 003 2022 00269 00
ASUNTO	LEGALIDAD DE LA NOTIFICACION- LLAMAMIENTO EN GARANTIA
PROVIDENCIA	N°.

De conformidad con la nota secretarial que antecede, se verifica que el abogado Luis Fernando Córdoba Martínez, viene representando a la entidad demandada **SOCIEDAD TRASPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A. NIT. 891000093-8**, y presentó contestación de la demanda, así:

CONTESTACION RADICADO: 23001310300320220026900 DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MARIA EUGENIA DURANGO DORADO Y OTROS vs SOTRACOR S.A Y OTRO

Luis Fernando Córdoba Martínez <lfcm72@hotmail.com>

Ae 23/03/2023 3:20 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <j03ccmon@ceudojramajudicial.gov.co>; Tatly's Beco <tatlyawamos1207@hotmail.com>; notificaciones.co@zurich.com <notificaciones.co@zurich.com>

Buenas tardes,

Adjunto contestación de la demanda de la referencia.

De ustedes,

LUIS FERNANDO CÓRDOBA MARTÍNEZ

Abogado

Trayendo, además, **el respectivo poder de representación**, el cual fue otorgado, conforme al Código general del proceso, así:



Trayendo, además, excepciones de mérito, objeción a la estimación de la cuantía y llamamiento en garantía a **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS NIT. 860002534-0**, por lo que el despacho le reconocerá personería para actuar, tendrá por contestada oportunamente la demanda y convocará a **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS NIT. 860002534-0, como llamado en garantía por SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A.**

ANTECEDENTES

Por otra parte, y teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se verifica que en el auto de fecha 15 de diciembre de 2022, **ordenó lo siguiente:**

SEGUNDO. NOTIFICAR este auto a los demandados de conformidad con los artículos 290, 292 y 293 del C.G.P. en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 que estableció la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020, **en cuanto se encuentren dados los presupuestos contemplados en el mismo**, y córraseles traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que la contesten.

Como quiera que conforme al expediente digital subido a la PLATAFORMA TYBA, **las cargas procesales fueron cumplidas de forma total**, apareciendo notificación personal a la parte demandada, ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS NIT. 860002534-0 ni a la **SOCIEDAD TRASPOTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A. NIT. 891000093-8**, razones por las que la orden se tiene por cumplida se pasa a realizar el estudio de legalidad de las notificaciones realizadas.

CASO CONCRETO

Así las cosas, este despacho procede a realizar el estudio de la notificación así:

aparece notificación personal a la parte demandada, ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS NIT. 860002534-0. (Ver imagen)

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje	
Id Mensaje	571254
Envío	nt@narancho227@hotmail.com
Destinatario	notificaciones.co@zurich.com - aseguradora zurich
Asunto	NOTIFICACION PERSONAL, RADICADO: 2001 91 90 901 2022 0028-00 DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EXTRACONTRACTUAL DE MARIA EUSENIA DURANGO DORADO Y OTROS SOTRACOR S.A Y OTROS
Fecha Envío	2023-02-22 10:33
Estado Actual	El destinatario abrió la notificación

Transquilidad de notificación electrónica		
Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con éxito de entrega	20230222 10:28:53	Tiempo de Envío: Feb 22 10:28:52 2023 GMT Pública: 1.3.0.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Actas de recibí	20230222 10:28:55	Feb 22 10:28:55 -0500 (GMT-05:00) notificaciones (2023) 002871248404. Notificaciones.co@zurich.com - ntaraymad-002871248404.gado.zurich.com(193.193.28.75):25. 4949y=2.7. message=13251.4/1.3. item=2.3.6. status=ent (2023.2.0.0 Security10a-1 Message accepted for delivery)

También se observa que, se le envió la demanda y auto admisorio de la demanda.

DEMANDA Y ANEXOS MARIA DURANGO Y OTROS vs SOTRACOR Y OTROS			
Nombre	Modificado	Tamaño de arch.	Compartir
DEMANDA MARIA DORADO vs SOTRACOR...	22/2/2023	24.4 MB	Compartir



UBICACION

Dirección del domicilio principal:	Cl 116 # 7 - 15 Of 1201 Ed Cusezar
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	notificaciones.co@zurich.com
Teléfono comercial 1:	3190730
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

En consecuencia, se tendrá dicha notificación como legalmente realizada, y el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER personería para actuar al abogado Luis Fernando Córdoba Martínez, como apoderado de la entidad demandada **SOCIEDAD TRASPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A. NIT. 891000093-8.**

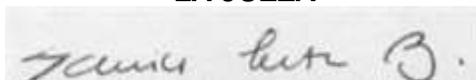
SEGUNDO. TENER POR NOTIFICADA a la entidad demandada **SOCIEDAD TRASPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A. NIT. 891000093-8.** y por contestada oportunamente la demanda por su parte.

TERCERO. TENER POR NOTIFICADA a la entidad demandada **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS NIT. 860002534-0,** y **TENGASE POR NO** contestada oportunamente la demanda por su parte.

CUARTO. CONVOCAR a **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS NIT. 860002534-0,** como llamado en garantía por **SOCIEDAD TRASPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A,** a este proceso. Córrese traslado del llamamiento por el termino legal de 20 días, para que conteste el llamamiento, **aclorando que comoquiera que dicha entidad ya viene notificada, esta orden se le notificará en estado.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07c0744e2a61bcaaf1c788e1852b34b20baa45820fcd03d8e1393f08cc840c42**

Documento generado en 16/05/2023 11:55:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>